

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, 34, y en la imprenta de este periódico, Angeles, 14.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.
Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio crítico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.

No se devuelven originales

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes. 1'75 pts.
Un trimestre. 5 »
Fuera de la capital, trimestre. 5'75 »
Extranjero, trimestre. 10 »
Número suelto. 0'10 »
Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales, y no precediendo ajuste á la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico.

Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 158

AÑO XII

ALICANTE: JUEVES 11 DE MARZO DE 1897

NUM. 3.262

COGNAC DELEYTO

Obtenido por destilación especial de Vinos Viejos legítimos de Jerez
CON APARATOS PRIVILEGIADOS

Cognac Marca 1 LEON

CLASES	"	"	2	"
	"	"	3	"
	"		EXTRA	

Pídase en los establecimientos más acreditados de Ultramarinos, Cafés, Cervecerías y Restaurants.

A. DELEYTO & C.
Jerez de la Frontera.

EL LIBERAL JUEVES 11 de Marzo de 1897 EL PUERTO DE DENIA

VII

Atendida la facilidad con la que, lo mismo el Ayuntamiento que el alcalde dimisionario Sr. Milla, y que su sucesor accidental Sr. Gómez Porta, han introducido en el proyecto y pliegos de condiciones, aprobados por el ministerio de Fomento y Junta consultiva de Obras públicas, cuantas reformas y modificaciones han entendido que podían ser favorables á los peculiares intereses de un contratista, dejando completamente aparte los de la ciudad y su comercio, bien pudieron unos y otros haber pensado que si aquellas modificaciones que el comercio, la propiedad, la banca, la industria y la marina de Denia considerau perjudiciales, no pudieron ser adoptadas ni suscripto el contrato sin la cooperación y aprobación de la Junta de comerciantes asociados al Ayuntamiento para ejercitar el derecho de intervenir en aquello que con su dinero han de pagar, á la manera como otros acuerdos de los Ayuntamientos no pueden prosperar ni alcanzan dentro de los términos de la ley, la categoría de firmes, sin la aprobación de la Junta municipal que representa al contribuyente, hay en cambio otras modificaciones que estudiadas por el personal facultativo, aprobadas por la Junta de comerciantes y por la Jefatura de Obras Públicas, pueden ser y son de hecho, tan útiles y tan adecuadas para la mayor brevedad en la ejecución de las obras y para aumentar la solidez y permanencia de estas, como inútiles, dilatorias y perjudiciales para todo interés legítimo, resultan las que han sido adoptadas sin ninguna de las indispensables formalidades, y con notorio quebranto del precepto escrito de una parte y de otra con imperdonable perjuicio para el comercio, que en fin de cuentas, es el que ha de pagar durante muchos años en forma de arbitrios, noble y patrióticamente aceptados, el importe de las obras en el puerto.

Procuraremos demostrar la facilidad con que se ha olvidado lo que era preciso tener presente haciendo en cambio lo que ni en el orden legal ni en la esfera moral podía ser considerado como cosa lícita.

Hemos dicho en un trabajo anterior que se está recomponiendo en Denia, para traerlo á Alicante, un tren de limpia, abandonado allí hace veinticinco años por un contratista que no terminó sus compromisos con el Estado y que había adquirido aquel tren de limpia cuando, este dato lo ampliamos ahora, por decreto de las Cortes constituyentes, mejor dicho, la Asamblea Nacional, fecha Marzo de 1873, se aprobó el plan de obras en el puerto de Palma de Mallorca, haciendo inútil el servicio del tren de limpia que allí funcionaba y que fué trasladado á Denia como ahora se pretende trasladarlo á Alicante. No es difícil comprender que por mucho dinero que se haya gastado en reparaciones, un material reparado con arreglo á las condiciones técnicas que esta índole de trabajos reunian hace treinta años, no puede acomodarse medianamente á

esas mismas condiciones en la época presente; podrá ese material ser útil para trabajar en puerto donde solo hayan de fondear barcos de cabotaje, y por lo tanto, de pequeño calado, pero no para otro cuyo tráfico reclama barcos de altura y necesita con urgencia que se le ponga en estado de recibirlos en buenas condiciones de fondeo, de seguridad, de abrigo contra los temporales, mares y vientos reinantes en la costa de que se trate y de espacio para maniobrar.

Lo que sucede con el tren de limpia, acontece también, y esta es la razón porque hemos hecho la cita, con el proyecto facultativo, no precisamente en lo relativo al tratado y disposición de las obras, sino en lo referente á los medios de ejecución de estas. Las ciencias mecánicas, sobre todo en sus aplicaciones prácticas, como trazado y construcción de edificios, caminos, puentes, puertos, etc., no permanecen estacionarias; antes al contrario, avanzan rápidamente y no pasa día sin que la aplicación de una ley física ó de un principio matemático antes no utilizado, ó el descubrimiento de un nuevo sistema, ó el perfeccionamiento de un aparato, máquina de vapor, grúa, etc., ó la aplicación de nuevos materiales, no vengán á modificar, perfeccionándolos, los métodos y los procedimientos. Así sucede, que si un proyecto facultativo no es, desde luego, llevado á la práctica y pasan algunos años en tal estado, se establece fatalmente un desequilibrio entre el proyecto hecho y las exigencias científicas, desequilibrio tanto más grande cuanto mayor sea el periodo de tiempo durante el que se retrasen las obras.

Sólida y legítima reputación tiene conquistada el ingeniero Sr. D. Rafael Yagüe, autor del proyecto de obras para el puerto de Denia, proyecto que ha merecido la aprobación y el elogio de las personas competentes, pero esto que consignamos con gusto, no es obstáculo para que desde que el Sr. Yagüe formuló estos estudios, hasta hoy, los medios de ejecución para las obras en los puertos hayan sufrido radicales transformaciones de que hace pocos días nos daba exacta cuenta la prensa de Madrid, al hablar de las obras que se están haciendo en el puerto de Bilbao.

¿Cuándo con tan pequeño escrúpulo ha sido alterado el proyecto del Sr. Yagüe en cuanto ha podido convenir á los intereses del contratista Sr. Moreno Campo, por qué el comercio de Denia no ha de disfrutar de las ventajas que en economía, en brevedad y en solidez traen aparejadas las transformaciones de que acabamos de hablar?

Hasta ahora los grandes bloques de piedra se utilizaban así para base de sustentación como para la defensa de los diques; hoy se utilizan otros elementos que, sin elevar notablemente los precios y acaso reduciéndolos, aumentan las condiciones de duración y de solidez, hasta el extremo de que lo mismo en Bilbao, con su ría abierta á los grandes temporales del golfo de Gascuña, que en puertos en construcción en Inglaterra, sometidos á las violencias de aquellos mares agitados y tempestuosos, las obras en ejecución han resistido con fortuna á los embates del viento huracanado y de las olas incesantes que todo lo barren y que habrían levantado como plumas los bloques irregulares hasta ahora empleados, y que dejando entre sí enormes huecos, ofrecen al temporal me-



EL SEÑOR

DON PASCUAL GUIXOT POLO,

DEL COMERCIO DE ESTA PLAZA,
HA FALLECIDO
EN EL DIA DE AYER A LAS NUEVE DE LA MAÑANA

R. I. P.

Su desconsolada viuda Doña Carolina Sánchez, su hija Doña Teresa, su consocio D. J. M. Rosser; sus tíos, el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Polo, Penitenciario de la santa iglesia catedral de Valencia y D. José Polo; sus hermanos D. Rafael y D. Francisco, madre política, hermanos y hermanas políticas, sobrinos, tíos, primos y demás familia, suplican á sus amigos encomienden su alma á Dios y asistan al entierro que se verificará hoy 11, en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, á las diez de la mañana, por cuyo motivo recibirán especial favor.

Alicante 11 de Marzo de 1897.

*Infanta, ním. 7.
El duelo se despide en la calle de Alfonso el Sabio.*

LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbords para Inglaterra y puertos del Báltico.



Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañía, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA

El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.ª, San Fernando, 19.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

VICENTE BOTELLA

Angeles, 12, Alicante

en vivir con un padre que es para mí tan bueno.

Lo malo es que con esta vida temo materializarme demasiado: me parece sentir alguna sequedad de espíritu durante la oración; mi fervor religioso disminuye; la vida vulgar va penetrando y se va infiltrando en mi naturaleza. Cuando rezo, padezco distracciones; no pongo en lo que digo á mis solas, cuando el alma debe elevarse á Dios, aquella atención profunda que antes ponía. En cambio, la ternura de mi corazón, que no se fija en un objeto condigno, que no se emplea y consume en lo que debiera, brota y como que rebosa en ocasiones por objetos y circunstancias que tienen mucho de pueriles, que me parecen ridículos, y de los cuales me avergüenzo. Si me despierto en el silencio de la alta noche y oigo que algún campesino enamorado canta, al son de su guitarra mal rasgueada, una copla de fandango ó de rondeñas, ni muy discreta, ni muy poética, ni muy delicada, suelo enternecerme como si oyera la más celestial melodía. Una compasión loca, insana, me aqueja á veces. El otro día cogieron los hijos del aporador de mi padre un nido de gorriones, y al ver yo los pajarillos sin plumas aún y violentamente separados de la madre cariñosa, sentí suma angustia, y, lo confieso, se me saltaron las lágrimas. Pocos días antes traje del campo un rústico una ternerita que se había perniquebrado; iba á llevarla al matadero y venía á decir á mi padre qué quería de ella para su mesa: mi padre pidió unas cuantas libras de carne, la cabeza y las patas; yo me conmoví al ver la ternerita y estuve á punto, aun-

perfecto el fingimiento y tan oculta la comedia, que me parece imposible. La misma naturaleza, pues, es la que guía y sirve de norma á esta mirada y á estos ojos. Pepita, sin duda, amó á su madre primero, y luego las circunstancias la llevaron á amar á D. Gumersindo por deber, como al compañero de su vida; y luego, sin duda, se extinguió en ella toda pasión que pudiera inspirar ningún objeto terreno, y amó á Dios, y amó las cosas todas por amor de Dios, y se encontró quizás en una situación de espíritu apacible y hasta envidiable, en la cual, si tal vez hubiere algo que censurar, será un egoísmo de que ella misma no se da cuenta. Es muy cómodo amar de este modo suave, sin atormentarse con el amor; no tener pasión que combatir; hacer del amor y del afecto á los demás un aditamento y como un completo del amor propio.

A veces me pregunto á mí mismo si al censurar en mi interior esta condición de Pepita no soy yo quien me censuro. ¿Qué sé yo lo que pasa en el alma de esa mujer para censurarla? ¿Acaso, al creer que veo su alma, no es la mía la que veo? Yo no he tenido ni tengo pasión alguna que vencer: todas mis inclinaciones bien dirigidas, todos mis instintos buenos y malos, merced á la sabia enseñanza de V., van sin obstáculos ni tropiezos encaminados al mismo propósito; cumpliéndole se satisfarían no sólo mis nobles y desinteresados deseos, sino también mis deseos egoístas, mi amor á la gloria, mi afán de saber, mi curiosidad de ver tierras distantes, mi anhelo de ganar nombre y fama. Todo

dio seguro para desbaratar lo hecho. En Inglaterra y en Bilbao, se emplean con éxito maravillosos grandes depósitos a manera de cajones de hierro que se fondean para servir de base; se les rellena de piedra, y sobre esta siguen alternativamente los grandes bloques de cincuenta toneladas de peso y de forma regular, y los sacos de hormigón hidráulico; el todo, al llegar la obra a flor de agua forma un todo compacto y solidamente enlazado en todas sus partes sin dejar al viento ni a la mar hueco alguno; resulta un muro de gran resistencia desde el fondo a la superficie, y no un cuerpo más ó menos grande y de más ó menos peso, sumergido en el agua y sujeto por lo tanto á los efectos, para este caso perjudiciales del principio de Arquímedes y de las leyes de flotación que de él se derivan.

Si el empleo de estos modernos elementos de construcción pueden ser útiles al comercio de Denia, á tiempo está de que el mismo Sr. Yagüe, autor del proyecto, haga en él las modificaciones necesarias.

ECOS POLITICOS

Enviamos un respetuoso aplauso al digno juez de este partido Sr. D. Federico de Castro y Ledesma, por la energía y la entereza con que sin atender á las condiciones sociales de determinadas personas, ha procedido á la detención de éstas, que ingresaron ayer en la cárcel, y á la formación de diligencias para hacer efectivas las responsabilidades á que da origen un acto de verdadero salvajismo, del que en la noche del martes fueron víctimas, con escándalo é indignación de toda persona sensata, los socios de un culto y distinguido centro de recreo, que no tiene en este suceso lamentable otra participación que la representada por la delicadeza y la galantería con que abre sus puertas y otorga cariñosas y cortés hospitalidad á todo forastero, por entender que el nombre y condición social de éstos deben ser garantía de que reúnen prendas de caballería, por lo menos análogas á las que en todo tiempo conquistaron merecida reputación de urbanidad y cortesía, no solo á los socios del centro aludido, sino que al vecindario entero de una población como Alicante, modelo de hospitalidad y de cultura.

Protestamos energicamente contra el bárbaro atropello sufrido por el centro de que hablamos, y ofrecemos á todos los socios de éste el testimonio de nuestra simpatía y de nuestra consideración respetuosa.

Las Dominicales, el periódico de Demófilo, ídolo de La Unión Democrática, publica un editorial titulado Honor á Reus.

Y La Unión Democrática, que no ha tenido una palabra para ese artículo, tuvo sitio y tiempo para copiar lo que contra la asamblea de Reus escribió doña Belen en la Conciencia libre, de Valencia.

Y á la lógica, que la parta un rayo.

La Unión se queja de que El Republicano le haya censurado las violencias de sus medios de expresión.

Y á renglón seguido califica de impostura lo dicho por El Republicano, al dolerse del ataque dirigido por La Unión contra una persona respetable.

¿Impostura? Como EL LIBERAL tuvo el honor de tomar la iniciativa en la defensa de la persona atacada, debemos decir que La Unión Democrática, en su número del domingo 28 de Febrero, formuló el ataque que tanto disgusto ha causado en la opinión pública; lo afirmó y ratificó en su número del viernes 5 de Marzo corriente, y lo amplió en los sucesivos.

Esta es la prueba evidente, incontrastable, de que se ha formulado ese ataque, que al verse en desacuerdo La Unión Democrática con la opinión, con la prensa, con la equidad y con

la justicia, se atreve á decir que es impostor el que le acusa de haberlo formulado. Su colección le condena.

Quien como nosotros se conduce en todo tiempo con lealtad jamás desmentida, no necesita defenderse de ciertas acusaciones, pero tiene en cambio la obligación de señalar ciertos hechos para que el público los juzgue.

Cuando para La Unión Democrática los señores Ausó, Milego y otros eran todavía modelos de virtudes cívicas y espejo de republicanos consecuentes; cuando el mismo periódico escribió contra nosotros toda clase de injurias porque supimos traducir el criterio de nuestros amigos políticos enfrente de la reunión pública del 4 de Enero, criterio de respeto para el Sr. Salmeron como orador ilustre y político respetuoso para el adversario; criterio de protesta y de indignación contra las violencias del doctor Más; criterio de censura para los representantes de la ley que toleraron lo que ella prohíbe; criterio de severa pero comedida crítica contra oradores no llamados á hablar en aquel sitio, y mucho menos á lanzar cargos acentadamente personales sobre moral política, como si ésta fuese independiente de la moral privada; cuando nosotros, analizando los hechos con imparcial criterio señalábamos el alcance que la opinión general concedía á lo hecho por los centralistas y los republicanos sueltos, entonces La Unión Democrática volvió á cerrar contra nosotros, diciendo que insultábamos á las personas á que aludíamos; poco después lo pensó mejor é hizo suya nuestra interpretación del público criterio, y ahora nos embiste por medio de un artículo en el que dice que existe una conjura entre los del partido único y nosotros, afirmación de la cual deduce todas las consecuencias que le vienen en gana.

¿En qué quedamos? Es muy raro que resultemos conjurados con aquellos mismos á quienes dijo el colega que insultábamos, hace quince días, pero en fin, toda monomanía es digna de respeto, y La Unión tiene la de que EL LIBERAL está conjurado con todo el mundo; un día mantenemos ó proyectamos pactos comanditarios con los conservadores; al siguiente estamos de acuerdo y en completa inteligencia con los federales del Sr. Linares, y al siguiente resultamos iniciando una tremenda conjura con los republicanos amigos del Sr. Ausó.

Y esto último nos lo dispara el colega á la misma hora y en el mismo día en que con la enérgica franqueza de siempre, aparece en EL LIBERAL un artículo defendiendo á los concejales de nuestro partido de un cargo injusto formulado por El Republicano, órgano de los amigos políticos del Sr. Ausó. Oportunidad se llama esta figura,

Ahora vamos á otra cosa. La Unión Democrática que á todas horas está pidiendo con cómica gravedad la prueba documentada y poco menos que notarial de cuanto los demás periódicos le atribuyen al contestar á lo que aparece impreso en sus columnas, escribe en su número de ayer 10 de Marzo de 1897:

«A propósito de los sucesos de la Puebla de San Miguel, se dijo ayer en Alicante por EL LIBERAL, que habia sido detenido en Valencia el abogado señor Alfonso.

No es cierta la noticia.»

Pues nos alegramos mucho, pero advirtiendo al colega que hace mal en atribuir al prójimo lo que éste no ha hecho.

EL LIBERAL, en su número del martes 9 de Marzo, escribió lo siguiente:

«A propósito de los sucesos de la Puebla de San Miguel, corrió ayer en los círculos políticos de Alicante la noticia de que entre los presos figuraba un joven abogado con bufete abierto en Alicante y muy conocido en esta capital.

Ignoramos el fundamento de la noticia.»

Si el colega quiso llamar carlista al Sr. Alfonso,

pudo hacerlo por cuenta propia, y sin atribuirnos la falta, que tuvimos como se comprueba en nuestro suelto, buen cuidado de no cometer, de no olvidar los respetos y consideraciones á que tiene derecho la virtuosa señora y el respetable familia de la persona que no quisimos nombrar para no producir el susto y la perturbación consiguiente en anjhogar, que no por las ideas carlistas de su jefe deja de ser para nosotros digno de toda suerte de respetos.

Precisamente porque guardamos esos respetos á todo el mundo, fuera de los debates políticos, precisamente porque no hemos regateado jamás esos respetos ni á los conservadores del Sr. Poveda ni del marqués del Bosch, ni á los mismos carlistas, siendo como son nuestros peores enemigos, ni á los republicanos del señor Oaricheña, ni á los que se inspiran en el criterio del Sr. Ausó, por eso precisamente, La Unión que solo imbéciles, prevaricadores y ladrones encuentra en los monárquicos, nos atribuye alternativamente conjuras é inteligencias y pactos con unos y con otros, sin fijarse en que por igual motivo padieron El Graduador como La Monarquía, acusados de afinidades con La Unión Democrática, cuando EL LIBERAL saludó respetuosamente al Sr. Ruiz Zorrilla á su llegada á Villajoyosa, ó cuando á su muerte enumeramos, al lamentar la desgracia, los servicios que á la libertad y á la patria prestó aquel ilustre hombre público, ó cuando nuestra redacción dirigió á la de La Unión Democrática una expresiva carta en que hacíamos constar, publicándola el colega, la pena, el sentimiento, amarga aquella, sincero éste, que hubo de causarnos la muerte de quien, como D. Roman Bono, fué caballero cumplido, buen ciudadano, hombre honrado y excelente amigo.

Y sin embargo, á nadie se le ocurrió entonces decir que establecíamos pactos y conjuras con los republicanos progresistas.

Ahora y como prueba de la forma cultísima y delicada con que La Unión Democrática ataca y se defiende, vamos á copiar algunas líneas de su editorial de ayer, copia que no hacemos por cuenta ajena, sino por la propia, obligados á ello por la alusión fusiónera que habrán de encontrar los lectores en el recorte. Este dice:

«Fué, pues, como hemos dicho en varias ocasiones, muy patriótica, muy leal y muy sensata la conducta de federales y republicanos progresistas que se negaron á traicionar la Unión Republicana, á plegar sus respectivas banderas y á aunarse, procedimiento que pregona El Republicano, y que dice ser aconsejado por D. Nicolás Salmerón. Y ese colega anda moviéndonos guerra, porque no hemos ayudado á su obra de deslealtad.

En su último número nos pega una arremetida á lo beduino. Es un exabrupto fusiónero, para el cual nuestra humildísima publicación no recuerda haber dado motivo; una ruptura de hostilidades más á lo Zegrí que á lo republicano eximio; una declaración de guerra tal que no lo harían más á lo moro el célebre Bou-Amama.»

El periódico que así se expresa, se atreve en el mismo número á evocar la memoria de escritores respetables como D. Nicasio Camilo Jover y D. Ramón Lon y la de preclaros é ilustres periodistas como Calvo Asensio y Carlos Rubio.

Y la cita es tanto más rara cuanto que se trata de periodistas que nunca fueron republicanos; aina de El Constitucional fueron los dos primeros y de La Iberia los dos últimos, y ninguno de esos periódicos traicionó jamás sus ideales monárquicos.

IMPRESORES Y AUTORES

(Continuación)

Ahora bien, el Real Decreto de 4 de Diciembre último ofrece desde este punto de vista singulares anomalías. No se dirige á la ejecu-

ción ó planteamiento de una sola ley, sino á la observancia de lo preceptuado por disposiciones legales dictadas reiteradamente desde 1712, es decir, á la observancia de numerosas leyes, y, como entre éstas existen notables divergencias, queriendo comprenderlas á todas resulta que no cumple con ninguna, antes bien de todas se aparta y á todas modifica. Altera y desnaturaliza gravemente á las que imponen la obligación de entregar en la Biblioteca Nacional un ejemplar de toda impresión á los autores ó dueños ó libreros ó editores ó que corrieren con los gastos de la impresión; infringe y contraría las que hacen de esta entrega requisito previo de la publicación, anuncio ó circulación de los impresos; abierta y declaradamente contradice á las que dejan al arbitrio del juzgador las penas que se deba imponer por su incumplimiento, lo propio que la que señala en caso de infracción la multa de cincuenta ducados para los impresos y la pérdida de la edición para los mapas y grabados.

El Real Decreto de 4 de Diciembre ha partido de la vigencia simultánea de todas estas leyes; más como, en realidad, tratándose de disposiciones dictadas en diferentes períodos, las últimas ó posteriores modifican á las anteriores y prevalecen sobre sus preceptos, en rigor no puede tenerse por vigente más que lo dispuesto por el Decreto de las Constituyentes de 22 de Marzo de 1837 y por las leyes 2.ª, título XIX, y 37, 38 y 39, tit. XVI, libro VIII, de la Novísima Recopilación, en lo que no han sido modificadas por dicho Decreto de las Cortes.

Pero es el caso que mientras la ley de 26 de Julio de 1716 y la de 9 de Diciembre de 1717 (36 y 37, tit. XVI, lib. VIII de la Nov. Rec.), emanadas de Felipe V, aun usando la frase indeterminada de impresiones se refieren exclusivamente á obras, libros ó folletos, es decir á impresos susceptibles de encuadernación, en modo alguno á hojas volanderas, la ley de 19 de Diciembre de 1761 (38, tit. XVI, libro VIII de la Nov.), habla terminantemente de toda clase de impresos y grabados; mientras la de 9 de Diciembre de 1717 (ley 37) y la de 19 de Diciembre de 1761, reproducida en la de 31 de Marzo de 1793 y la de 27 de Noviembre de 1802, previenen á los impresores que no entreguen ninguna impresión sino mediante la presentación del recibo de haber cumplido con la Biblioteca Real, la de 11 de Diciembre de 1761, que es entre todas la que mayor afinidad presenta con el Real Decreto, contra el cual recurrimos, á pesar de que éste la omite en la larga enumeración que el Preámbulo contiene, la de 11 de Diciembre de 1761, (ley 2.ª, título XIX, lib. VIII de la Nov.), después de imponer la obligación, objeto de todas ellas, á los autores ó dueños de la impresión, ordena á los impresores reservarse un ejemplar de todas las impresiones que verificasen y remitirlo á la Real Biblioteca; y para que la confusión llegase á su colmo, el Decreto de las Cortes constituyentes que hace referencia á estas leyes, de una manera terminante que no deja lugar á dudas ni vacilaciones, habla tan solamente de autores ó libreros, expresándose en este mismo sentido las órdenes y circulares que para su aplicación con posterioridad al mismo fueron dictadas. Siendo de notar, para que la evidencia y la intencionalidad de este último precepto sean más indubitables, que las mismas Cortes constituyentes habían, poco antes, usado, en beneficio de la Biblioteca de las Cortes, la frase impresores y estampadores.

Ahora bien, en el Real Decreto de 4 de Diciembre último ya no es cuestión de autores y libreros, ni de editores ó personas que costeen la impresión ó reimpresión, sino de impresores; ni se manda á éstos que retengan la edición hasta tanto que su dueño les exhiba el recibo del Bibliotecario mayor ó de quien hiciere sus veces, acreditando la entrega de un ejemplar en la Biblioteca Nacional, ni se les ordena la reserva de un ejemplar y la retención de la edición hasta haber obtenido el ya mentado recibo. El Real Decreto de 4 de Diciembre último toma de cada precepto legal lo que le acomoda y prescinde de lo que le des-

esto se cifra en llegar al término de la carrera que he emprendido. Por este lado se me antoja á veces que soy más censurable que Pepita, aun suponiéndola merecedora de censura.

Yo he recibido ya las órdenes menores; he desechado de mi alma las vanidades del mundo; estoy tonsurado; me he consagrado al altar, y, sin embargo, un porvenir de ambición se presenta á mis ojos y veo con gusto que puedo alcanzarle y me complazco en dar por ciertas y valaderas las condiciones que tengo para ello, por más que á veces llame á la modestia en mi auxilio, á fin de no confiar demasiado. En cambio, esta mujer ¿á qué aspira ni qué quiere? Yo la censuro de que se cuida las manos, de que mira tal vez con complacencia su belleza; casi la censuro de su pulcritud, del esmero que pone en vestirse, de yo no sé qué coquetería que hay en la misma modestia y sencillez con que se viste. ¿Pues qué! ¿La virtud ha de ser desaliñada? ¿Ha de ser sucia la santidad? Un alma pura y limpia, ¿no puede complacerse en que el cuerpo también lo sea? Es extraña esta malevolencia con que miro el primor y el eseo de Pepita. ¿Será tal vez porque va á ser mi madrastra? ¿Pero si no quiere ser mi madrastra! ¡Si no quiere á mi padre! Verdad es que las mujeres son raras: quién sabe si en el fondo de su alma no se siente inclinada ya á querer á mi padre y á casarse con él, si bien, atendiendo á aquello de que lo que mucho vale mucho cuesta, se propone, pásame V. la palabra, molerle antes con sus desdenes, tenerle sujeto á su servidumbre, poner á prueba la

constancia de su afecto y acabar por darle el plácido sí. ¡Allá veremos!

Ello es que la fiesta en la huerta fué apaciblemente divertida: se habló de flores, de frutos, de ingertos, de plantaciones y, de otras mil cosas relativas á la labranza, luciendo Pepita sus conocimientos agrónomos en competencia con mi padre, conmigo y con el señor vicario, que se queda con la boca abierta ca á vez que habla Pepita, y jura que en los sesenta y pico de años que tiene de edad, y en sus largas peregrinaciones, que le han hecho recorrer casi toda la Andalucía, no ha conocido mujer más discreta ni más atinada en cuanto piensa y dice.

Cuando volvemos á casa de cualquiera de estas expediciones, vuelvo á insistir con mi padre en mi ida con usted á fin de que llegue el suspirado momento de que yo me vea elevado al sacerdocio; pero mi padre está tan contento de tenerme á su lado y se siente tan á gusto en el lugar, cuidando de sus fincas, ejerciendo mero y mixto imperio como cacique, y adorando á Pepita y consultándose todo como á su nieta Egeria, que halla siempre y hallará aún, tal vez durante algunos meses, fundado pretexto para retenerme aquí. Ya tiene que clarificar el vino de yo no sé cuantas pipas de la candiotera; ya tiene que trasegar otro; ya es menester binar los majuelos; ya es preciso arar los olivares y cavar los piés á los olivos: en suma, me retiene aquí contra mi gusto; aunque no debiera yo decir "contra mi gusto," porque le tengo muy grande

La Unión y El Fénix Español



Compañía de seguros reunidos

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo.	Ptas. 12.000.000
Primas y reservas.	» 43.598.510
Total.	55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694'43.

Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquier otra Compañía.

Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Mendez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, núm. 36, principal.

agrada, y para evitar el absurdo de disponer la ejecución ó cumplimiento de cosas contra-dictorias, se forma con retazos de unos y otros un nuevo precepto legal, que no emana de reyes absolutos ni de Cortes constitucionales, y que infringe por igual las leyes de unos y de otras.

Efectivamente, infringe las leyes recopiladas porque todas ellas hacen de la entrega del ejemplar una condición previa de la entrega, publicación y circulación del impreso; infringe las recopiladas y el Decreto de las Constituyentes de 1837 en cuanto hace pesar la carga de la entrega del ejemplar impreso sobre los impresores, en vez de hacerla recaer sobre los *escribidos y librerías*, ó sobre los *autores ó personas que imprimiesen*, ó sobre los *autores ó sujetos que hubiesen hecho, costeado ó corrido* con la impresión ó cualesquiera otros *que sean dueños de la impresión, ó reimpression, ó la costeen ó corran con ella*.—La inconstitucionalidad del Decreto contra el cual recurrimos, resulta, pues, plenamente demostrada.

Pero hay, en este punto, algo más grave todavía. Es la Constitución del Estado la salvaguardia de los derechos de todos los ciudadanos; en ella se señalan los límites infranqueables de la acción del poder público, las fronteras sagradas de la actividad individual. Los artículos 3 y 10 de la Constitución, entre otros, se proponen este objetivo; el Real Decreto de 4 de Diciembre peca contra ambos. De una manera terminante estatuye el segundo de dichos artículos que «nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización». Pues bien, el Real Decreto referido manda á los impresores que se apoderen de lo que no les pertenece; de manera que lo que no es permitido al Estado aun tratándose de satisfacer una apremiante necesidad social, lo que el Estado mismo en su estatuto fundamental se inhibe, se prohíbe realizar, un Real Decreto lo ordena á los impresores, esto es, á simples particulares que no ejercen autoridad alguna. Huelgan, acerca de esto, los comentarios.

Inspirado en este mismo respeto á la propiedad particular, se ha escrito en todos los Códigos políticos de los pueblos civilizados, un precepto en el cual se ha visto la más sólida garantía de los derechos civiles de los ciudadanos: «Nadie está obligado á pagar contribución que no esté votada por las Cortes ó por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla».—Pues bien, Excmo. Sr., por el Real Decreto de 4 de Diciembre referido se impone á una clase determinada de españoles una nueva contribución, fundándose en leyes dictadas anteriormente al régimen constitucional; contribución injusta por lo mismo que pasa exclusivamente sobre un grupo reducido de ciudadanos, que no gozan de ningún privilegio que legitime la excepción en las cargas, ni reciben del Estado ningún servicio especial á cuya remuneración se aplique; contribución anticonstitucional, porque se impone sin anuencia y consentimiento de las Cortes, á espaldas suyas, y basándose en leyes anteriores á su establecimiento.

(Se continuará.)

GASTOS DE LA CAMPAÑA DE CUBA

BALANCE

Resumen de los ingresos y pagos que han tenido lugar, con motivo de la campaña de la isla de Cuba, desde 4 de Marzo de 1895 á 30 de Junio de 1896.

INGRESOS

Table with columns for 'INGRESOS' and 'PESOS'. Includes entries like 'Cuenta de crédito abierta en el Banco de España bajo el número 1.426' and 'Operación concertada con el Banco de París y de los Países Bajos'.

PAGOS

Table with columns for 'PAGOS' and 'PESOS'. Includes entries like 'Pagos al ramo de Guerra, según relación núm. 1' and 'Giros de la Intendencia de Cuba sobre Madrid y Londres'.

Table with financial data including 'Ingresado en efectivo en la isla de Cuba, por transferencias, según relación núm. 5' and 'Pagos al ministerio de Estado, según relación núm. 7'.

SITUACIÓN DE LA EXISTENCIA

Table showing 'SITUACIÓN DE LA EXISTENCIA' in 'PESOS'. Includes 'En el Banco de España, crédito núm. 1.426' and 'Total'.

Madrid 30 de Junio de 1896.—El jefe de Negociado del Tesoro, Tomás de León.—V.º B.º.—El Director general de la Hacienda, Vila Vendrell.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Hoy á las diez se efectuará la traslación á la última morada del cadáver del que fué en vida estimadísimo amigo nuestro D. Pascual Guixot, jefe de la conocida y acreditada agencia de aduanas y transportes que lleva su nombre, fallecido casi repentinamente en la mañana de ayer, dejando en el mayor desconuelo y en la más legítima aflicción á sus estimables esposa é hija; á éstas, así como al resto de su apreciable familia, enviamos el testimonio sentidísimo de la pena con que ayer recibimos la noticia de la muerte del que había sido para nosotros excelente y cariñoso amigo, así como los muchos que en Alicante contaba lamentan la pérdida de un buen ciudadano, de un excelente padre de familia y de un comerciante honrado, inteligente y laborioso y que había sabido conquistar para su firma justo y merecido crédito.

Por la guardia civil del puesto de Ibi han sido capturados los autores de los anónimos dirigidos al propietario de Castalla D. Manuel Rico Semper, en los que le amenazaban, si no entregaba ciertas cantidades.

Ha sido nombrado oficial de cuarta clase del Gobierno civil de la provincia, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. José M.º Ródenas.

Mercad á la celeridad verdaderamente asombrosa con que están navegando los barcos de la Trasatlántica, ha llegado ya á Manila nuestro respetable amigo y paisano el bizarro capitán de fragata D. Rafael Pascual de Bonanza, quien recién llegado de Filipinas, donde mandaba el crucero Don Juan de Austria, solicitó de nuevo su destino á aquel apostadero, apenas pasados algunos días al lado de su familia.

Desamamos á tan distinguido jefe muchas prosperidades en una campaña que tantas glorias está conquistando para nuestro ejército y nuestra marina, y en la que el heroísmo de nuestros soldados corre parejas con el de los jefes y los generales que los guían á la victoria y que, como el coronel Albert y el general Zabala, saben morir al frente de sus tropas, luchando noblemente por la integridad y por el honor de la patria.

En el tren de ayer tarde salió para Cartagena la aplaudida compañía que dirige el señor Watry, y á la que en su excursión por dicha ciudad, Murcia, Málaga y Granada, deseamos tantos aplausos y simpatías como los conquistados en Alicante.

CURA IMPORTANTE

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo ha muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, presión de vientre, dolores de cabeza, mareos, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y pildoras conocidos, resolví por consejos médicos usar las pildoras antidiapépticas del Dr. HEINZELMANN y el resultado fué más del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de tres frasquitos de estas pildoras.»

«Hago esta declaración para el bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.—Luis Zacher.—Negociante. (Firma legalizada.)»

Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Han sido detenidos en Torrevieja los vecinos de dicha villa Mariano Mercader y Manuel Gómez, autores de las heridas graves inferidas á Valentin Mayol.

A pesar de anuncios retumbantes y reclamos encomiásticos sin medida, los médicos y los enfermos confirman á diario la ineficacia de las emulsiones y extractos de aceite de hígado de bacalao, al par que los rápidos y benéficos efectos del Morrhuol Chapoteaut en el linfatismo, la tisis, la escrófula, la raquitis, etc. Esto se explica por la razón sencilla que, emulsiones y extractos contienen apenas aceite

de hígado de bacalao, mientras que el Morrhuol Chapoteaut encierra todos los principios activos y representa veinticinco veces su peso de aceite.

CASI TUBERCULOSO

La fama universal que acredita las pildoras expectorantes del doctor HEINZELMANN fué confirmada por mi curándome de una tos que me afligía ya muchas veces. Estaba casi tuberculoso cuando principié á tomar las pildoras expectorantes del doctor HEINZELMANN; con un solo frasco me curé por completo.

Desamando el bien de todos con toda seguridad, recomiendo las pildoras expectorantes del doctor HEINZELMANN como eficaces para combatir cualquier tos. Con gratitud me suscribo. Carlos R. Fernández, negociante.

Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Las personas de edad avanzada, las mujeres delicadas y los niños no deben tomar nunca por ser peligrosos, purgantes salinos. El agua purgante natural de Rubinat, (del doctor Llorach) es la que deben usar porque es suave, eficaz, no produce irritaciones ni violentos cólicos.

Remolino, Dep. del Magdalena.

Rep. de Colombia Agosto 5, 1888.

Señores Lanman y Kemp, Nueva York. Muy señores míos:—Después de 3 años de terribles sufrimientos á consecuencia de una ulceración en la nariz, me hacen hoy exclamar lleno de contento, ¡Bendita sea la divina Zarparrilla de Bristol!

Había agotado todos los remedios indicados para aliviar mis sufrimientos y cada día el mal avanzaba rápidamente... hoy lleno de vida me he entregado á mis habituales ocupaciones gracias á la maravillosa preparación de la Zarparrilla de Bristol.

En el deseo de prestar á la humanidad positivos bienes les estimaré si ustedes lo tienen á bien se sirvan dar publicidad á este espontáneo testimonio, etc., etc.

ANTONIO MA. RODRÍGUEZ. Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

Registro civil.—Inscripciones verificadas durante el día de ayer:

- Nacimientos: Teresa Amorós y Ponce. Defunciones: Teresa Brotons Bellido.—Valentina Urdinarian Ugartemendia.—Fidel Curt Américo.—Justo Sánchez López. Matrimonios: Ninguno.

PLATO DEL DÍA

Almuerzo: Coliflor á la marinera.—Lomo de cerdo asado.—Riñones de carnero con Jerez.—Patatas con anchoas.—Postres.

Comida: Sopa de fécula.—Carne del cocido en civet.—Criadillas de carnero fritas.—Puré de judías. Complota de mirabel.—Postres.

Riñones de carnero con Jerez.—Despójense del nervicillo que los une, córtense en ruedas delgadas y déjense un cuarto de hora en sal.

Después de bien escurridos y lavados se ponen en la sartén con manteca á fuego muy vivo, se les añade una cucharada de harina, medio vaso de Jerez, pimienta, sal, cebolleta picada y un diente de ajo que se retira después. Cuando esté la salsa en su punto se sirve, evitándose que pase mucho tiempo después de hecha, porque se endurecen los riñones.

Sopa de fécula.—Se deslie la fécula en un poco de caldo frío, á fia de que no forme grumos al mezclarla luego en el caldo hirviendo; se remueve sin cesar para impedir que se aglomere hasta que esté la fécula bien cocida, se echa sal y pimienta y se sirve.

SECCIÓN COMERCIAL

Relación de las expediciones de gran y pequeña velocidad, llegadas en el día de ayer á las estaciones, para que sirva de aviso á los señores consignatarios.

Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Gregorio.—Ramos.—García.—Torrijos.—Linares.—Pérez.—Las Palmas.—Carratalá.—Alvarez.—Amorós.—Sierra.—Alejos.—González.—Ravello.—Pillet.—Avellá.—Lloret.—Senabre.—Torres.—Pastor.—Garrigós.—Carerras.—Clavel.

Línea de Murcia: Esquembre.—Ruiz.—Vila.—Lisardo.—Rojas.—Vizcaino.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES ENTRADAS HASTA LAS CUATRO DEL DÍA DE AYER.

Vapor Torre del Oro, c. Heredia, de Sevilla, con efectos. Idem Jacinta, c. Garteir, de Liverpool, con idem.

DESPACHADAS

Vapor Jacinta, c. Garteir, para Barcelona, con efectos. Idem Torre del Oro, c. Heredia, para Maaseilla, con id.

El vapor «SEATON» Saldrá de este puerto el 17 del corriente para Bergen, Tronheim y Christiania, admitiendo carga para los puertos del Báltico, con trasbordo en este último. Consignatarios: Raymundo y compañía, Alicante.

ANTONIO QUERO ALBI. Telegrafista por oposición.—Encargado de la Estación Telegráfica y Administración de Correos de Pego. Representante de las principales casas de España (en Pego.) Ofrece su agencia, desde algún tiempo establecida, para los asuntos siguientes: 1.º Construcción de timbres, para-rayos, teléfonos y recomposición de cuanto afecta al ramo de Electricidad. 2.º Cobro de recibos de todas clases, letras, talones, etc. (Este servicio está acreditado por efectuar el cobro de casi toda la prensa de Madrid.) Lo particular de este centro es, que trabaja por la mínima retribución de un 5 á 10 por 100, según la importancia. 3.º Se hacen toda clase de encargos, tanto en España como en el Extranjero, sobre todos los ramos, en especial, en papelería que lo da más económico que nadie, por recibirlo directamente de las mejores fábricas.

CAMBIOS facilitados por la casa Alejandro Vila. Table with columns for location (Paris, London, etc.) and exchange rates.

METEOROLOGÍA. Observaciones correspondientes al día de ayer. Table with columns for Barómetro, Termómetro, Viento, etc., and their values.

ACADEMIA. Recomendamos á nuestros lectores la de Matemáticas y de Derecho, preparatoria para carreras especiales, civiles y militares, que dirige en Madrid calle del Turco, núm. 10, el diputado á Cortes D. Juan José Fernandez Arroyo, ingeniero de caminos, canales y puertos y abogado. Los alumnos internos de esta Academia están constantemente vigilados por un profesor inspector, quien en el acto les resuelve las dudas que en sus estudios tuvieren.

MANUAL DE ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES POR D. GREGORIO MARTÍNEZ AZORIN. Secretario del Ayuntamiento de La Unión (Murcia). Este libro, de reconocida utilidad, contiene toda la legislación y jurisprudencia administrativa, penal y contenciosa publicada hasta el día. Los pedidos al autor que los remite franco de porte y certificado, remitiendo su importe de tres pesetas 50 céntimos el ejemplar en libranza del Giro Mútuo, letra de fiado cobro sobre La Unión y Cartagena, y no siendo esto posible en sellos de correo, certificando la carta.

Gran Café del Comercio. Se sirven helados los días festivos. TELÉFONO NÚM. 86.

Espectáculos. TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche á las nueve menos cuarto, por la Compañía que dirige el primer actor D. José González.—El tauto por ciento.—Sueño dorado.

ULTIMA HORA. Servicio particular de EL LIBERAL. Madrid 10, 9 n. Azcárraga desmiente pida Polavieja refuerzos urgentes. Potencias apresuran aprestos navales aguas Creta. Comunicar Manila Polavieja no regresará Península, á pesar enfermedad, hasta desalojar insurrectos Cavite Imus. Cuba pequeños encuentros. ALICANTE: Establecimiento tipográfico de V. Botella

ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN

Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oído

EL ACEITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuye y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Venéreo-Sífilis

Curación é inmunidad con los remedios antisépticos, ANTIBLEMORRAGICO IYEL, Para curar todo flujo uretral (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISIFILITICO COPWER, para la sífilis en todos sus periodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PILDORAS ANTIREUMATICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, alejarlos y curar la diatesis reumática, debe emplearse el ANTIREUMATICO REYSER; resultados siempre admirables, 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Tisis

y catarros crónicos por anti-guos y rebeldes que sean: Curación con las célebres PILDORAS ANTISEPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante. Doctor Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PERLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante. Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Sangre Pura es la fuente de buena salud.

La Zarparrilla del Dr. Ayer

Hace Sangre Pura, Fortalece los Nervios, Despierta el Apetito, Quita aquel Conocido Cansancio y Hace Llevadera la Vida.....

Millares de personas han declarado en pro de las virtudes curativas de la Zarparrilla del Dr. Ayer. Sus cartas llegan diariamente por el correo. No son meras teorías, pues todos los comunicantes aseveran que la Zarparrilla del Dr. Ayer les curó. Mujeres presa de debilidad y cansancio que han tenido que guardar cama, acongojadas por una infección escrofulosa y extenuadas, que padecían de enfermedades propias de su sexo, escriben agradecidas, de haber sido perfectamente curadas. Aquellos que desean aprovecharse de su experiencia y ponerse sanos y fuertes, tomen la

ZARZAPARRILLA del DR. AYER

el gran restaurador de fuerzas y depurativo de la sangre.

Los vómitos, acedías, ardoras, inapetencia, pesadez, agudeza de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ), destruyendo en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.—Caja, 7'50, Moreno Miguel, Arenal, 2, Madrid.—Centro de Especialidades, Rambla de las Flores, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

Se vende en las principales farmacias.—Depósito en la del Sr. Rodríguez, Mayor, 23.

PERMANENT NITRATE COMMITTEE

DELEGACION HISPANO-PORTUGUESA

¿Qué cantidad de nitrato de sosa (salitre de Chile) necesitan los diferentes cultivos y en qué época del año conviene aplicar este abono? La importancia del nitrato de sosa en la horticultura y jardinería. Por el Dr. D. Maximiliano Weitz, Secretario de la Delegación "Der Vereinigten Salpestr-Producenten".

El nitrato de sosa en agricultura-su empleo en el cultivo de la vid. Por el Dr. D. L. Grandean, Director de la Estación Agronómica del Este, Francia.

"El empleo del nitrato de sosa en los diversos cultivos," precedido de una reseña sobre "la nutrición de la planta según los modernos conocimientos". Conferencia dada por el ingeniero D. Mariano Capdevila y Pujol, Delegado en España y Portugal del Permanent Nitrate Committee.

Estos folletos, publicados por el "Permanent Nitrate Committee," de Londres, los reparte gratis la Delegación Hispano-Portuguesa, Claris, 96, Barcelona, bastando hacer la demanda de los mismos al Delegado.

El "Permanent Nitrate Committee," no vende ni dispone de nitrato, y sus miembros son intervinientes en operaciones mercantiles. Sin embargo está á disposición de los interesados para suministrarles cuantos datos deseen sobre precios, fletes, expendidores y demás antecedentes requeridos para el comercio del nitrato de sosa.

SEGURO

EL GRAN PURIFICADOR



ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES

EFICAZ

ALIVIA

HAMAMELIS DE BRISTOL

Extracto - Ungüento



Para toda clase de Heridas, Torceduras, Granos, etc. ESPECIFICO PARA

REUMATISMO Y ALMORRANAS

TRANQUILIZA

SANA TODA HERIDA QUITA LA INFLAMACION

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

Disponibles por bajas ordenadas por los anunciantes que no quieren pagar el impuesto del timbre